



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

## Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 852 -2018- GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR

Ayacucho, 27 SEP 2018

**VISTO:** el informe N° 090-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DEA, e informe N° 629-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DEA-DASA de la Dirección de Administración y Abastecimientos y Servicios Auxiliares respectivamente, en el cual solicita la décima modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2018, con la finalidad de realizar el Proceso de Adjudicación Simplificada para la Compra de Alimentos de primera necesidad para el personal de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, y;

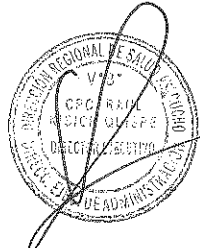
### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto es necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, habiendo sustentado la Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, con el documento del visto, la necesidad de efectuar la modificatoria del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2018, con la finalidad de realizar el Proceso de Adjudicación Simplificada para la Compra de Alimentos de primera necesidad para el personal de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado, es necesario incluir el proceso indicado para alcanzar los objetivos Institucionales;

Que, de acuerdo a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos;

Por, las razones expuestas, en atención a lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF y demás preceptos complementarios, conexos y vigentes y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2018-GRA/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES, que restituye la delegación de las atribuciones y competencias al Titular de la Dirección Regional de Salud Ayacucho;



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la décima modificatoria del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2018, con la finalidad de realizar el Proceso de Adjudicación Simplificada para la Compra de Alimentos de primera necesidad para el personal de la Dirección Regional de Salud Ayacucho. Según el siguiente detalle:

INCLUIR:

N°	Síntesis	Objeto	Valor Referencial	Fuente de Financiamiento	Tipo de Procedimiento	Modalidad
01	ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA PERSONAL	BIENES	SI. 72,701.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CLASICO
		TOTAL	SI. 72,701.00			

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares publique la presente Resolución, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los 5 días hábiles conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria aprobado por Decreto Supremo N°. 056-2017-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JRT/CRER  
RECBIRKQ  
L86Ving1

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO  
C.D. JORGE ROBERTO TINCÓ BAUTISTA  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD AYACUCHO